

Ministerio de Agricultura y Ganadería

AUTORIZACIÓN DE VISAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DE IMPORTACIÓN

Institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Categoría de servicios: Servicios Dirección General de Ganadería -DGG

Nombre: AUTORIZACIÓN DE VISAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DE IMPORTACIÓN

Dirección: EN EL CENTRO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR (CIEX) EN EL BANCO CENTRAL DE RESERVA (BCR), UBICADO EN ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 15 y 17 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR. EN TODOS LOS PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO (PCC).

Horario: VENTANILLA ÚNICA DEL BCR: DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A.M-16:30 PM.

Tiempo de respuesta: 30 MINUTOS

Área responsable: DIVISIÓN DE CUARENTENA ANIMAL Y VEGETAL Y REGISTRO VETERINARIO

Encargado del servicio: El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.

Descripción: PROCESO MANUAL REALIZADO POR PERSONAL DE CUARENTENA A SOLICITUD DEL USUARIO, PARA LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y DE USO VETERINARIO.

Requisitos generales: ESTAR REGISTRADO COMO IMPORTADOR EN EL MAG, CANCELAR EL COSTO POR EL SERVICIO Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Costo: \$6.78 POR FACTURA (ESTE COBRO ES GESTIONADO, POR LA OFICINA DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN VETERINARIO, Y EN COLECTURÍA DEL BCR)

Observaciones: telefonos:VENTANILLA ÚNICA DEL BCR: 2281-8533, 2281-8637.
correos:VENTANILLA ÚNICA DEL BCR:
iveth.henriquez@mag.gob.sv, ana.barrera@mag.gob.sv.